



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 56 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ Y LA FIRMA ZETA COMPANY E.A.S. CON RUC 80142551-4 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COMPAÑÍAS MATACHI Y MOQUETE ID: 461247, A LA SEÑORITA SARA LORENA ACUÑA.

San Roque González de Santa Cruz, 20 de mayo de 2025.-

VISTO: El llamado a Contratación por MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COMPAÑÍAS MATACHI Y MOQUETE", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID N°: 461247, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones de Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Decreto Reglamentario N° 2264/24 **Art. 102.- Designación del administrador de contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º. DESIGNAR A LA SEÑORITA SARA LORENA ACUÑA con C.I. N° 4.569.469 como ADMINISTRADORA DE CONTRATO entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ y la firma "ZETA COMPANY E.A.S. CON RUC 80142551-4 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS COMPAÑÍAS MATACHI Y MOQUETE ID N°: 461247,-----

Art. 2º: REMITIR a la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos del Art. 67 de la Resolución DNCP N° 230/25. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y en su caso archivar. -----


Lic. Clara Belén Alcaraz
Secretaría General


Ing. Emmanuel Moran Leguizamón
Intendente Municipal